ACUERDO GENERAL S-S/005/2020 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EN ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO.

Con fundamento en los artículos 22, 168, 171, fracciones X, XXIV y 174, fracción IV, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, 12, fracción II, del reglamento interior de este tribunal, 115 y 117 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria, y

CONSIDERANDO

- I.- Que el Pleno de la Sala Superior es la autoridad facultada para determinar el calendario oficial de labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo que incluye establecer días inhábiles cuando así se requiera.
- **II.-** Que en razón de la prevalencia del interés público de salud de los trabajadores de este órgano constitucional autónomo, extensivo a los habitantes en esta entidad federativa y en consonancia con las recomendaciones en materia de sana distancia, a efecto de prevenir una propagación del virus COVID-19, el Pleno de la Sala Superior de este tribunal, en VI Sesión Extraordinaria de fecha dieciocho de marzo del año en curso, emitió el Acuerdo General S-S/004/2020, mediante el cual se suspendió toda actividad jurisdiccional y administrativa en este órgano, a partir del día veinte (20) de marzo al veinte (20) de abril de 2020 (dos mil veinte), por tanto, se declararon inhábiles los días que comprenden tal periodo y como consecuencia, no correrán plazos y términos procesales, ni se celebrarán audiencias ni sesiones de Pleno del tribunal durante el mismo.
- III.- Que el treinta de marzo de dos mil veinte, el Consejo de Salubridad General del Gobierno de la República declaró estado de emergencia sanitaria en el país por causa de fuerza mayor, por virtud de la propagación y contagio del virus SARS-COV2(COVID-19), lo que hace necesario que este Pleno de la Sala Superior amplíe el periodo de suspensión plasmado en el Acuerdo General S-S/004/2020, dada la imperiosa necesidad de realizar acciones para seguir salvaguardando la salud de los trabajadores de este ente jurídico y sus familiares, así como del público en general.
- **IV.-** En consecuencia, en fecha seis de abril de este mismo año, con el uso de las herramientas de telecomunicación y mediante acta circunstanciada levantada por la Secretaria General de Acuerdos en esa misma fecha, el Pleno aprobó la ampliación de suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas de este órgano, del 21 (veintiuno) al 30 (treinta) de abril de 2020 (dos mil veinte), por tanto, se declaran inhábiles los días que comprenden tal periodo y como consecuencia, no correrán los plazos y términos procesales, ni se celebrarán audiencias ni sesiones de Pleno de este tribunal durante el mismo.

Por lo tanto, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se amplía el periodo de suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, plasmado en el diverso acuerdo S-S/004/2020.

SEGUNDO.- Se declaran inhábiles los días 21 (veintiuno) al 30 (treinta) de abril de 2020 (dos mil veinte), y, como consecuencia, no correrán los plazos y términos procesales, ni se celebrarán audiencias ni sesiones de Pleno de este tribunal durante dicho periodo.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese el aviso correspondiente en la página de internet de este tribunal y, en su oportunidad, el acuerdo respectivo.

Así lo aprobó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, integrado por los Magistrados Doctor Jorge Abdo Francis, Maestro Rurico Domínguez Mayo y Maestra en Derecho Denisse Juárez Herrera, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, quien certifica y da fe.